

a la plaza de su disciplina en el Instituto «San José de Calasanz», de Barcelona, a la que fué destinada en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 16 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobado por Resolución de 11 de septiembre siguiente.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número sexto de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer,

Que se considere nulo y sin efecto alguno el traslado de doña María Concepción Blanca Puertas Sánchez al Instituto de «San José de Calasanz», de Barcelona, que le fué otorgado en dicho concurso de traslados por resultar como concursante única, debiendo continuar adscrita a la plantilla del Instituto de Santander (femenino), a la que pertenece actualmente, quedando desierta la plaza del Instituto «San José de Calasanz», de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de septiembre de 1970 por la que se declara desierto el concurso convocado para proveer la plaza de Jefe de la Sección Agronómica en la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Guipúzcoa y, en consecuencia, nombrando Jefe de la citada Sección Agronómica a don Luis María Ortiz de Zárate y Orbeagozo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I., y en uso de las facultades que me están conferidas, tengo a bien declarar desierto el concurso convocado con fecha 30 de mayo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1970) para proveer la Jefatura de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial de Guipúzcoa de este Departamento, de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre; y

En consecuencia, vengo en nombrar a don Luis María Ortiz de Zárate y Orbeagozo, funcionario del Cuerpo Especial de Inge-

nieros Agrónomos, número de Registro de Personal A01AG001043, Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial de este Departamento en Guipúzcoa, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º del mencionado Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre, debiendo hacerse cargo del mismo en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombran funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 3 de septiembre de 1969 para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre de 1970, correspondiente a la convocatoria del 3 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo del Patrimonio Forestal del Estado y la documentación aportada por los interesados,

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, a los opositores aprobados:

Doña Irene García López.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 51.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los opositores y se anuncian las fechas del reconocimiento médico y comienzo de los ejercicios de la oposición.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios para ingreso en la Escala Personal de Servicio de Telecomunicación, convocado por Resolución del Tribunal central de fecha 7 de los corrientes, ha correspondido actuar en primer lugar a los opositores cuyo primer apellido comience con la letra «Ch» (che).

A tal efecto, quedan convocados para efectuar los ejercicios los señores opositores, contados a partir de la letra «Ch», inclusive, en la forma que a continuación se indica:

En Madrid en la Escuela Oficial de Telecomunicación, sita en la calle Conde de Peñalver, números 17 y 19, el día 9 de noviembre, a las ocho treinta de su mañana, 400 opositores.

En Barcelona, Bilbao, La Coruña, Granada, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, en el Centro Regional de Telecomunicación correspondiente, el día 16 de noviembre, a las ocho treinta de su mañana, 200 opositores.

En Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en el Centro Regional de Telecomunicación correspondiente, el día 16 de noviem-

bre, a las ocho treinta de su mañana, la totalidad de los opositores.

El reconocimiento médico se verificará en los días y lugares que se expresan:

Madrid, en la Inspección Médica, sita en la planta sexta del Palacio de Comunicaciones (puerta L, entrada por la calle Montalbán), a partir del día 26 actual, a las nueve de la mañana.

En las restantes capitales comenzará con dos días de antelación a la fecha en que deban actuar, a las nueve de la mañana, en los locales del Centro Regional correspondiente.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Manuel Vicente López.—Visto bueno: El Presidente, José Alvarez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Cabo-Cielador Guardamuelles, bis, en Juntas de Puertos de la Administración española.

El Decreto de la Presidencia del Gobierno 2770/1969, de 13 de noviembre, establece la integración de los funcionarios españoles de las Comisiones Administrativas de los Puertos de

Guinea Ecuatorial en las Juntas de Puertos de la Administración española; y a fin de dar cumplimiento este Departamento a lo dispuesto en los artículos primero y siguientes del mencionado Decreto, fueron dictadas las resoluciones de este Ministerio de 4 de marzo y 30 de abril último, por la que se asimilaron a cuatro Capataces Encargados, procedentes de dichas Comisiones, a la categoría administrativa de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953; y por resoluciones de este Ministerio de 20 de marzo y 30 de abril de este año, este Ministerio designó las siguientes Juntas de Puertos de: Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Cádiz y La Coruña, a cada una de las mismas se ha integrado una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, anteriormente citadas; asimismo, cada Junta de Puerto designada ha incoado expediente aparte respectivo a su presupuesto, a fin de crear y dotar la plaza correspondiente, que por acuerdos del Consejo de señores Ministros han merecido su aprobación.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de integración 2770/1969, de 13 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico.—Convocar concurso para la provisión de cuatro plazas de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en las Juntas de Puertos de Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Cádiz y La Coruña, respectivamente, entre funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial, hayan sido asimilados a dicha categoría administrativa por resoluciones de este Ministerio de 4 de marzo y 30 de abril último, y con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. *Número y características de las plazas.*—Se convocan cuatro plazas de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, cuya provisión se efectuará de la siguiente manera:

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de Cádiz.

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de La Coruña.

A las citadas plazas les corresponderán los emolumentos que establece el mencionado Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*—Solamente podrán concurrir al presente concurso los funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial, hayan sido asimilados a la categoría de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en virtud de las resoluciones de este Ministerio de 4 de marzo y 30 de abril último.

Tercera. *Solicitudes: Forma, Organismo, lugar y plazo de presentación.*—Las solicitudes que presenten los candidatos serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, siendo el plazo de presentación de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, número 1, Madrid) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se consignará por cada candidato en su solicitud el orden de prelación de las Juntas de Puertos señaladas en la base primera, a la que desean ser incorporados.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez (10) días subsane cualquier omisión o defecto que pudiera contener su solicitud, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará la misma sin más trámite.

Cuarta. *Resolución del concurso y adjudicación de las plazas.* Por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas se resolverá el presente concurso y adjudicación de las plazas objeto del mismo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se dispone en el artículo segundo del Decreto 2770/1969, de 13 de noviembre.

a) La adjudicación de las plazas de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en las Juntas de Puertos anteriormente designadas, se efectuará en razón de la mayor categoría administrativa que hubiesen ostentado los funcionarios españoles en las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial.

b) En el caso de ostentar igual categoría administrativa en dichas Comisiones y se solicitase una misma plaza por dos o más concursantes, se tendrá en cuenta para su adjudicación

la mayor antigüedad de servicios prestados en las mencionadas Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial por dichos funcionarios españoles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de 2.ª, bis, en Juntas de Puertos de la Administración española.

Ilmo. Sr.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno 2770/1969, de 13 de noviembre, establece la integración de los funcionarios españoles de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial en las Juntas de Puertos de la Administración española; y a fin de dar cumplimiento este Departamento a lo dispuesto en los artículos primero y siguientes del mencionado Decreto, fué dictada la resolución de este Ministerio de 4 de marzo último, por la que se asimilaron a tres Tesoreros-Secretarios y a un Oficial primero administrativo, procedentes de dichas Comisiones, a la categoría administrativa de Jefe de Negociado de segunda, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953; y por resolución de este Ministerio de 20 de marzo de este año, este Ministerio designó las siguientes Juntas de Puertos de: Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Barcelona y La Coruña, a cada una de las mismas se ha de integrar una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, anteriormente citadas; asimismo, cada Junta de Puerto designada ha incoado expediente aparte respectivo a su presupuesto, a fin de crear y dotar la plaza correspondiente, que por acuerdos de Consejos de señores Ministros han merecido su aprobación.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de integración 2770/1969, de 13 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico.—Convocar concurso para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de segunda, bis, en las Juntas de Puertos de Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Barcelona y La Coruña, respectivamente, entre funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial hayan sido asimilados a dicha categoría administrativa por resolución de este Ministerio de 4 de marzo último, y con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. *Número y características de las plazas.*—Se convocan cuatro plazas de Jefe de Negociado de segunda, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, cuya provisión se efectuará de la siguiente manera:

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de Barcelona.

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de La Coruña.

A las citadas plazas les corresponderán los emolumentos que establece el mencionado Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*—Solamente podrán concurrir al presente concurso los funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial, hayan sido asimilados a la categoría administrativa de Jefe de Negociado de segunda, bis, en virtud de la resolución de este Ministerio de 4 de marzo último.

Tercera. *Solicitudes: Forma, Organismo, lugar y plazo de presentación.*—Las solicitudes que presenten los candidatos serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, siendo el plazo de presentación de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, número 1, Madrid) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se consignará por cada candidato en su solicitud el orden de prelación de las Juntas de Puertos señaladas en la base primera, a la que desean ser incorporados.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado